En Nariño se presentó el *Protocolo de Respuesta de la Primera Temporada de Lluvias 2015*

San Juan de Pasto, 1 de abril de 2015 (Prensa) El Gobernador de Nariño, Raúl Delgado Guerrero presidió hoy una sesión extraordinaria del Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres donde fue presentado el ***Protocolo de Respuesta de la Primera Temporada de Lluvias 2015***, ante las 23 instituciones que integran este organismo, para continuar con su implementación.

Esta temporada se extenderá hasta mediados de junio, para lo cual dentro de las fases de prevención y respuesta, considerados en el plan presentado, se identificaron para Nariño los escenarios de deslizamientos (movimientos de masa) e inundaciones, manifestó el Director Administrativo para la Gestión del Riesgo de Desastres, Gustavo Martínez Cordero.

En Este sentido el Gobernador de Nariño recomendó incrementar el trabajo interinstitucional entre los integrantes del Consejo, para reforzar el trabajo preventivo en los municipios que históricamente han presentado mayor riesgo por deslizamiento e inundaciones.

Igualmente recomendó estar atento a las señales que indican riesgo como: aumento del nivel de agua de los ríos; agua represada en lugares poco habituales taponamientos en sistemas de drenaje; evitar sembrar o asentarse en zonas inundables, NO arrojar basuras sobre los sistemas de conducción de aguas lluvias y sistemas de drenaje, son entre otras las recomendaciones para las organizaciones sociales, comunitarias y habitantes de zonas de terreno plano e inundable.

Dentro de la cultura de la prevención, la Dirección Administrativa para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Gobernación de Nariño recomienda durante la primera temporada de lluvia 2015 a los Consejos Municipales adelantar las siguientes acciones:

- Activar al Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres por inicio de la primera temporada de lluvias 2015.
- Actualizar los protocolos de respuesta por Deslizamientos e Inundaciones.
- Seguimiento a los informes técnicos diarios del IDEAM.
- Identificar las zonas de mayor susceptibilidad por deslizamientos y/o crecientes súbitas, si existe población o infraestructura expuesta adelantar las

medidas preventivas necesarias como la evacuación o señalización.

- Ubicar puntos críticos y definir mecanismos de vigilancia, alerta, alarma y evacuación.
- Mantenimiento preventivo de vías y mecanismos de control en puntos críticos.
- A las empresas y unidades de servicios públicos domiciliarios activar los planes de emergencia y contingencia del sector agua potable y saneamiento, realizar la limpieza de canales y mantenimiento de redes de alcantarillado para evitar la afectación en la prestación de los servicios públicos.
- Informar de manera oportuna y constante a las comunidades involucradas.
- Verificar disponibilidad de personal de los organismos socorro.
- Destinar recursos de orden municipal para realizar acciones encaminadas a campañas de información pública, reducción del riesgo y la atención de posibles emergencias derivadas de las lluvias y los necesarios para la evacuación de familias que habiten zonas de alto riesgo por deslizamiento y/o inundación, conforme a lo establecido en el art. 54 de la ley 1523 de 2012.
- Realizar pruebas de comunicación y cadenas de llamado.
- Evitar sembrar a las riberas de los ríos, ya que el nivel del agua incrementara gradualmente en los próximos meses.
- Realizar mantenimiento preventivo de acueductos veredales, sistemas de recolección de aguas lluvias y alcantarillados.
- Atender comunicados oficiales emitidos por el IDEAM, DAGRD y autoridades competentes.
- Informar oportunamente a la central de telecomunicaciones de la Dirección Administrativa de Gestión del Riesgo de Desastres de Nariño que opera las 24 horas los 7 días de la semana, las emergencias que se presenten como consecuencia de la actual temporada de lluvias; las cuales deben ser reportadas el mismo día del evento al celular 320 240 72 69 o al 723 30 59 o por la red de radiocomunicaciones para los municipios que cuentan con este medio y en un término no superior a 24 horas.